Señores Accionistas de la Compañía MUZEDCAM S.A. Presente. -

De mis consideraciones.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y demás normas conexas, a continuación, presento el informe referente a las actividades de la administración de la compañía MUZEDCAM S.A., durante el ejercicio económico 2019.

La compañía MUZEDCAM S.A. fue creada con la finalidad de dinamizar la economía de el sector de la parroquia de Cojimíes a través del incremento en la producción del sector camaronero y a su vez la generación de fuentes de empleo en la zona. Es importante destacar que, debido a los beneficios e incentivos tributarios que el gobierno nacional estableció mediante la Ley de Fomento Productivo a las nuevas inversiones en el sector acuícola, es propicio iniciar con este tipo de inversiones puesto que a pesar de que el sector camaronero ha venido siendo afectado en los últimos años no solo por desastres naturales como el terremoto de 2016, sino también por la progresiva caída de los precios del camarón y con mayor afectación en 2018, aun se puede apostar al desarrollo de esta actividad.

Durante el año 2019 la compañía MUZEDCAM S.A. dió cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como a las obligaciones determinadas por la normativa vigente en el territorio ecuatoriano, en los aspectos tributarios (SRI), laboral (IESS, MDT) y societaria (S.CÍAS).

La gerencia general de la compañía MUZEDCAM S.A. ha dado cumplimiento y ha hecho cumplir las disposiciones descritas en sus estatutos y directrices expedidas por la Junta General de Accionistas, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes.

La compañía MUZEDCAM S.A. ha implementado todos los protocolos requeridos en el manejo de camarones y larvas de camarón en todas las etapas de producción de tal forma que se pueda ofertar a nuestros clientes un producto de calidad.

En el ejercicio fiscal 2019 la compañía MUZEDCAM S.A. genero una utilidad antes de participación a trabajadores y pago de impuestos de US\$ 455,194.41 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro, con 41/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), por tratarse de una nueva inversión, la compañía aplica a los beneficios de la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana y la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la

Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, y por lo tanto está exenta del pago de Impuesto a la Renta.

Como recomendaciones a la Junta General de Accionistas para el siguiente ejercicio fiscal, en mi calidad de Gerente General, destaco la importancia de hacer inversiones en tecnificación de la producción, tanto de larvas de camarón como en la producción de camarón, para de esta manera incrementar nuestra productividad, seguir implementando protocolos y medidas de control que nos permita mejorar cada vez más nuestro producto, y, de ser necesario se recomienda recurrir a financiamiento de la banca privada.

Sin más que informar, dejo en consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe para su respectivo análisis y aprobación.

Atentamente,

Galo Humberto Muñoz Bazurto

GERENTE GENERAL